PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA No. 0073 DE 2026

AVISO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El nombre y dirección de la Entidad Estatal.	**Gobernación del Amazonas** Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas
La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.	La correspondencia física debe ser remitida a la Gobernación del Amazonas por secop II
La modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada por subasta inversa
El plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de un mes, de conformidad al principio de anualidad
La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.	18 de Noviembre de 2026 a las 8:00. P.M. Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas.
El valor estimado del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.	**CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($471.872.000)**
Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial	Si se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Unión Europea.
Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme	Es susceptible a ser limitada a Mipyme
Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.	En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.	Por la modalidad de Selección de Selección Abreviada por subasta inversa no hay lugar a precalificación
La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.	Los interesados podrán consultar el presente proceso a través de la página del SECOP

	(http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Oficina asesora Jurídica de la Gobernación del Amazonas Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas

Cronograma del Proceso de Contratación se encontrará establecido en la plataforma secop II

El objeto de la presente contratación consiste en: **COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

Especificaciones Técnicas del objeto a contratar:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

SECTOR AGRÍCOLA			
KIT CADENA PRODUCTIVA TRANSFORMACIÓN DE YUCA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	UNIDAD PROCESADORA DE FARIÑA COMPLETA • MOTOR OHV MULTIPROPÓSITO TIPO PEQUE PEQUE DE 3.0 HP, UN SOLO CILINDRO, 4 TIEMPOS, DESPLAZAMIENTO 98 CC, CAPACIDAD DEL TANQUE 1.6 LITROS, REFRIGERACIÓN POR AIRE FORZADO, VELOCIDAD 3.600 RPM, PESO 13 KILOS, CAPACIDAD ACEITE MOTOR 0,9 LITROS, CORREAS (FUNDICIÓN DE HIERRO ALUMINIO) Y POLEA (LISA EN V), BANCADA DE MADERA, ESTÁ INCLUIDO EL RODILLO, PRODUCTO HECHO ARTESANALMENTE, EN MADERA FINA Y BUENOS ACABADOS	UNIDAD	9
2	BLANDONA EN HIERRO DE 1,20 MT DIÁMETRO EXTERIOR, 1 METROS DIÁMETRO INTERIOR, 12 CM DE PROFUNDIDAD.	UNIDAD	9
KIT GENERAL DE HERRAMIENTAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	GUADAÑA DE EJE RÍGIDO - VIENE CILINDRADA CON APRÓXIMADAMENTE 30 A 51,6 CM3. -PESO PROMEDIO ENTRE 6,5 KG Y 7,7 KG. -CUCHILLA DE 80 PUNTAS -CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ENTRE 0,65 LT Y 1 LT. -CUENTA CON UN SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL.	UNIDAD	28
2	RULA PULIDA EN ACERO INOXIDABLE, CACHA SOLIDA Y ANTIDESLIZANTE, 24 PULGADAS.	UNIDAD	56
3	LIMA TRIANGULAR DE 6" CON CABO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	56
4	AZADÓN FORJADO EN HIERRO MACIZO CON SISTERMA ANTIGIRO Y MANGO EN MADERA, PESO 3LBS	UNIDAD	28

5	CARRETILLA METÁLICA PROFESIONAL CON LLANTA ANTIPINCHAZO NEUMÁTICA REFORZADA. CAPACIDAD: 110 LT MEGA CONSTRUCTORA.	UNIDAD	28
6	HACHA DE LABOR ENTERA CON CABEZA FORJADA EN ACERO CON MANGO DE MADERA, 4 LB	UNIDAD	28
7	BALANZA MECANICA COLGANTE SEMI-INDUSTRIAL, TOTALMENTE METÁLICA, GANCHO CROMADO Y CARCASA EN PINTURA ELECTROESTÁTICA. CAPACIDAD: 10-20 KG/ D=50G. INCLUYE RECIPIENTE DE PESAJE	UNIDAD	28
8	BOMBA FUMIGADORA CLÁSICA DE ESPALDA PESO 5,73KG, CAPACIDAD DE 20 LITROS, TANQUE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON MIRRILLA INDICADORA DE NIVEL Y RESISTENTE AL IMPACTO, ALTO 54,2CM, ANCHO 43,5CM, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	28

TRANSPORTE FLUVIAL PARA FORTALECIMIENTO DE CHAGRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	MOTOR FUERA DE BORDA DA 15 HP 2 TIEMPOS, CILINDRADA 246 C.C. - INCLUYE ACCESORIOS KIT DE HERRAMIENTAS, HÉLICE DE ALUMINIO, CUERDA AUXILIAR, ¼ GAL, 2 BUJÍAS DE REPUESTO, TANQUE AUXILIAR, MANGUERA DE COMBUSTIBLE, INTERRUPTOR PARADO DE EMERGENCIA	UNIDAD	2

TRANSPORTE TERRESTRE PARA FORTALECIMIENTO DE CHAGRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	MOTOCARRO 200 – REFRIGERADO POR ACEITE MODELO 2027. MOTOR 4 TIEMPOS MONO CILÍNDRICO OHV; CILINDRAJE 197 CC; POTENCIA 13,4 HP A 7.500 RPM; TORQUE 13,5 NM A 6.500 RPM; REFRIGERACIÓN POR ACEITE, GASOLINA CORRIENTE; TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 MARCHAS + BOOSTER; ARRANQUE ELÉCTRICO Y PEDAL; FRENO DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE CAMPANA; CAPACIDAD DE CARGA 480 KG; TANQUE DE 16 LITROS; GARANTÍA DE 12 MESES O 20.000 KM, LO PRIMERO QUE OCURRA, (INCLUYE MATRICULA, SOAT, RODAMIENTO VIGENTE POR 1 AÑO)	UNIDAD	2
VALOR TOTAL DE LOS KIT			

SECTOR AMBIENTAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	GUADAÑA DE EJE RÍGIDO - VIENE CILINDRADA CON APRÓXIMADAMENTE 30 A 51,6 CM3. -PESO PROMEDIO ENTRE 6,5 KG Y 7,7 KG. -CUCHILLA DE 80 PUNTAS -CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ENTRE 0,65 LT Y 1 LT. -CUENTA CON UN SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL.	UNIDAD	15
2	POLI SOMBRA 80% EN POLIETILENO ROLLO MEDIDA 4MTS X 100 MTS DE LARGO	ROLLO	8
3	PUNTILLA LISA CON CABEZA DE 1 1/2" x 400 GRS	CAJA	10

4	PUNTILLA LISA CON CABEZA DE 2 1/2" x 400 GRS	CAJA	12
5	PUNTILLA LISA CON CABEZA DE 3 1/2" x 400 GRS	CAJA	12
6	EXCAVADORA BOCA DE LOBO/ PALADRAGA. CABEZA DE HOJAS DE ACERO TEMPLADO. MANGOS DE MADERA. APERTURA MÁXIMA 6". LONGITUD MÍNIMA DEL MANGO DE 100CM. ANCHO MÍNIMO DE 10CM	UNIDAD	10
7	PALÍN HOYADOR CON CABO. ANCHO DE LA HOJA: 17.7 CM, LONGITUD TOTAL: 1.69 MTROS, INCLUYE CABO EN MADERA	UNIDAD	10
8	ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 14 X 350 MT	ROLLO	4
9	BOLSA PARA VIVERO 9 X 18 CM X 100 UNIDADES. POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON PERFORACIONES, CALIBRE 1.5	MILLAR	30
10	BOLSA PARA VIVERO 15 X 20 CM X 100 UNIDADES. POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON PERFORACIONES, CALIBRE 1.5	MILLAR	20
11	BOLSA PAREA VIVERO 25 X 30CM X 100 UNIDADES. POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON PERFORACIONES, CALIBRE 1.5	MILLAR	10
12	CARRETILLA METÁLICA PROFESIONAL CON LLANTA ANTIPINCHAZO NEUMÁTICA REFORZADA. CAPACIDAD: 110 LT MEGA CONSTRUCTORA.	UNIDAD	2
13	RASTRILLO PARA JARDÍN: ESCOBA PLÁSTICA PARA JARDÍN 18 PULGADAS 20 DIENTES, INCLUYE CABO	UNIDAD	6
14	LONA BLANCA POLIPROPILENO DE 60CM X 90CM. CAPACIDAD 50KG.	UNIDAD	10
15	MALLA ZARANDA 4x4 DE 0.90M X 30M	ROLLO	2
16	MALLA ZARANDA 6*6 DE 0.90M X 30M	ROLLO	1

Obligaciones del contratista

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Gobernación de Amazonas.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en el servicio prestado.
4. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto al desarrollo de la prestación del servicio.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto

y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Amazonas únicamente a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley establecidos.

Obligaciones Especificas

1. Entregar los ítems de la ficha técnica según objeto del contrato, y a la descripción específica, dentro del plazo determinado en el contrato y en el lugar designado por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de cada ítem, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
3. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos y demás servicios a la Entidad en las fechas y lugar establecidos por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios entregados.
5. Garantizar la calidad de los bienes estipulados en la ficha técnica, durante los 6 meses posteriores desde la fecha de entrega.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.
7. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
8. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.
9. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, que pueden presentarse durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.

Obligaciones de la Gobernación del Amazonas

1. Suministrar la información que previamente se requiera AL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Ejercer la supervisión para efectos de lograr la correcta ejecución del objeto del contrato.
4. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
5. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
6. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
8. Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre las dificultades que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, para que el CONTRATISTA pueda solucionar de forma inmediata.
9. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, tal como indica la forma de pago.
10. Tener en cuenta las observaciones, recomendaciones y sugerencias pertinentes que el CONTRATISTA le formule de manera escrita y verbal, en desarrollo de la ejecución del contrato.
11. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato
12. Responder las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la ley.